



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **055**

Fecha: 08/06/2020

E: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68081 31 05 001 2011 00054 01 R.I.= 451-2020	Ordinario	JAVIER GALO OSPINO	COOSERVICIOS	Auto que Ordena Correr Traslado	05/06/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
68081 31 05 001 2011 00057 01 R.I.= 459-2020	Ordinario	AURA MENDOZA LOPEZ	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA E.P.S. S.A.	Auto que Ordena Correr Traslado	05/06/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
68001 31 05 002 2017 00365 01 R.I.= 512-2020	Ordinario	CARLOS JULIO FUENTES ACEVEDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Apelación	05/06/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
68001 31 05 004 2018 00325 01 R.I.= 624-2020	Ordinario	LUIS AUGUSTO ORTEGA ARIZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Apelación	05/06/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
68081 31 05 001 2018 00431 01 R.I.= 592-2020	Ordinario	TONY MOISES VILLADIEGO LOPEZ	ECOPETROL S.A.	Auto Admite Recurso de Consulta	05/06/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
68001 31 05 005 2018 00517 01 R.I.= 388-2020	Ordinario	MARIA DEBORA VILLAREAL ARENAS	COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Apelación	05/06/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
68001 31 05 002 2019 00010 01 R.I.= 438-2020	Ordinario	JORGE OSORIO FIGUEROA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Apelación	05/06/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
68001 31 05 003 2019 00163 01 R.I.= 610-2020	Ordinario	ALVARO GARCIA PINZON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Apelación	05/06/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 05 003 2019 00257 01	Ordinario	ALBA LUZ LOPEZ RUEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Admite Recurso de Apelación	05/06/2020	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
R.I.=	578-2020					

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,

EN LA FECHA 08/06/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

SALA LABORAL



Magistrado Sustanciador
HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ALBA LUZ LÓPEZ RUEDA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE. PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

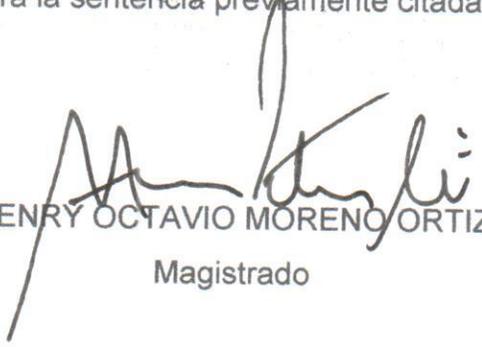
Rdo. Único 68001.31.05.003.2019.00257.01
R.T. 578-2020

AUTO:

Se admite el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del proceso de la referencia a favor del ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- respecto de la sentencia proferida el siete (7) de febrero de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, por causa y ocasión de lo dispuesto en el art. 69 del C.P.T.S.S., Mod, Ley 1149 de 2007 art. 14.

Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE. PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. contra la sentencia previamente citada.

Notifíquese.


HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL



Magistrado Sustanciador
HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ÁLVARO GARCÍA PINZÓN CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-.

Rdo. Único 68001.31.05.003.2019.00163.01
R.T. 610-2020

AUTO:

Se admite el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del proceso de la referencia a favor del ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES- respecto de la sentencia proferida el diecinueve (19) de febrero de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, por causa y ocasión de lo dispuesto en el art. 69 del C.P.T.S.S., Mod, Ley 1149 de 2007 art. 14.

Asimismo, se admiten los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y la demandada COLPENSIONES contra la sentencia previamente citada.

Notifíquese.


HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL



Magistrado Sustanciador
HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JORGE OSORIO FIGUEROA CONTRA INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LTDA. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-

Rdo. Único 68001.31.05.002.2019.00010.01
R.T. 438-2020

AUTO:

Se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LTDA. contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el seis (06) de diciembre de 2019 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese.


HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



SALA LABORAL

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL INSTAURADO POR MARÍA DÉBORA VILLAREAL ARENAS CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.

RAD: 68001.31.05.005.2018.00517.01

R.I. 388-2020

AUTO:

Se **ADMITE** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por la apoderada judicial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** contra la sentencia proferida en audiencia celebrada en audiencia del once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga, dentro del proceso de la referencia.

Se **ADMITE** igualmente el Grado Jurisdiccional de **CONSULTA** dentro del proceso de la referencia a favor de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, por causa y ocasión de lo dispuesto en el Art. 69 del C.P.T.S.S., Mod. Ley 1149 de 2007 Art. 14.

NOTIFÍQUESE.


HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL



Magistrado Sustanciador
HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR TONY MOISÉS VILLADIEGO LÓPEZ CONTRA ECOPETROL S.A.

Rdo. Único 68081.31.05.001.2018.00431.01
R.T. 592-2020

AUTO:

Se admite el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del proceso de la referencia a favor de la demandante, respecto de la sentencia proferida el seis (6) de febrero de 2020 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Barrancabermeja, por causa y ocasión de lo dispuesto en el art. 69 del C.P.T.S.S., Mod, Ley 1149 de 2007 art. 14.

Notifíquese.


HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL



Magistrado Sustanciador
HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LUIS AUGUSTO ORTEGA ARIZA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Rdo. Único 68001.31.05.004.2018.00325.01
R.T. 624-2020

AUTO:

Se admite el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del proceso de la referencia a favor del ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- respecto de la sentencia proferida el veinticinco (25) de febrero de 2020 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga, por causa y ocasión de lo dispuesto en el art. 69 del C.P.T.S.S., Mod, Ley 1149 de 2007 art. 14.

Asimismo, se admiten los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra la sentencia previamente citada.

Notifíquese.


HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL



Magistrado Sustanciador
HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CARLOS JULIO FUENTES ACEVEDO CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES-.

Rdo. Único 68001.31.05.002.2017.00365.01
R.T. 512-2020

AUTO:

Se admite el Grado Jurisdiccional de Consulta dentro del proceso de la referencia a favor del ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- respecto de la sentencia proferida el trece (13) de diciembre de 2019 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga, por causa y ocasión de lo dispuesto en el art. 69 del C.P.T.S.S., Mod, Ley 1149 de 2007 art. 14.

Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia previamente citada.

Notifíquese.


HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL



Magistrado Sustanciador
HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR AURA MENDOZA LÓPEZ CONTRA COOSERVICIOS – MULTICOOPS CTA – OPERADORES CLÍNICOS HOSPITALARIOS OCH CLÍNICA PRIMERO DE MAYO Y LA NUEVA EPS

Rdo. Único 68081.31.05.001.2011.100057.01
R.T. 459-2020

AUTO:

Córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001.

Notifíquese.


HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL



Magistrado Sustanciador
HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JAVIER GALO OSPINO CONTRA COOSERVICIOS -MULTICOOPS CTA-OPERADORES CLÍNICOS HOSPITALARIOS -OCH, CLÍNICA PRIMERO DE MAYO Y NUEVA EPS

Rdo. Único 68081.31.05.001.2011.00054.01
R.T. 451-2020

AUTO:

Córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el artículo 40 de la Ley 712 de 2001.

Notifíquese.


HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
Magistrado